



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°158-2023-DIGA

Callao, 23 de mayo de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTOS:

Los Expedientes N°E2027745 y N°2041812 de doña **ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, respecto de su solicitud de **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: (...); b) Licencia sin goce de remuneraciones: Por motivos particulares o por capacitación no oficializada." (...).

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°238-2023-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos e Informe Legal N°616-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES**, por el periodo de un año, contado a partir del 24 de mayo de 2023, de conformidad con la normativa vigente.

Regístrese y comuníquese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO

